



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULARES.

##### ÓRDEN PÚBLICO.—*Negociado 2.º*

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad la busca y captura del soldado desertor del depósito de Ultramar Faustino Frisa Morales, de las señas que se dirán; y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 27 de Julio de 1872.—Celestino Miguel.

##### *Señas del Faustino.*

Natural de Belchite, edad 20 años, estatura un metro 615 milímetros, pelo castaño. ojos garzos, nariz regular, barba clara.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad la busca y captura de D. Domingo Sambonete y Gorgas, Alcalde de la villa de Belchite y Administrador

subalterno de ventas en dicho partido; y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Belchite, dándome cuenta. Zaragoza 25 de Julio de 1872.—Celestino Miguel.

### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 16 de Julio de 1872.*

##### PRESIDENCIA DEL SR. PADILLA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. Ortubia manifestó no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

*Zaragoza.*—Dada cuenta de una comunicacion de la Comision de Beneficencia participando que se halla adeudando á las amas externas 85.000 pesetas, por cuya razon se retraen de encargarse de la lactancia de los expósitos, la Comision acordó se entreguen al Hospital de Nuestra Señora de Gracia para el pago exclusivo de las amas la su-



ma de 60.000 pesetas con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto provincial.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por la Comisión de Beneficencia respecto á la conveniencia de proveer con urgencia la plaza de sepulturero del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, la Provincial acordó nombrar para dicha plaza hasta que se provea á Gregorio Samper Flejo.

*Zaragoza.*—La Comisión acordó nombrar varios comisionados de apremio de primera, segunda y tercera clase, en vista de las calificaciones de los aspirantes á dicho cargo.

*Zaragoza.*—La Contaduría de fondos provinciales consulta cual deberá ser la regla á que se atenga en la designación de deudores, y la Comisión acordó que dicha dependencia se atenga para hacer efectivos los descubiertos de la provincia, á expedir los comisionados de apremio contra los deudores conocidos y se haya acordado ya la responsabilidad.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por D. Ibo Bertol respecto al pago por el Ayuntamiento de Monrde de los derechos de deslinde, la Comisión acordó se remita el expediente á la de Derecho para que emita dictamen.

*Zaragoza.*—La Comisión acordó que D. Ramon Urgellés se encargue del negociado de Beneficencia provincial.

*Fayon.*—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de dicho pueblo para que se exija la responsabilidad que haya lugar á Sebastian Pípio por no haber presentado las cuentas de su administración de 1867 á 1868, y la de adquisición de una barca y sirga para el paso del río Ebro, la Comisión acordó declarar incurso á D. Sebastian Pípio en la multa de 25 pesetas si en el término de 15 dias no cumple lo mandado.

*Sesion pública del 18 de Julio de 1872.*

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

*Zaragoza.*—Diose cuenta de una instancia de D. Lamberto Zabalza por si y á nombre de otros Doctores y Licenciados en farmacia haciendo presente la conveniencia del planteamiento de dicha Facultad en la Universidad de esta capital, y la Comisión acordó pase la referida instancia á la de Instrucción pública para que emita dictamen.

*Ariza.*—El Alcalde remite las instancias presentadas solicitando la vacante de la titular de Medicina y Cirujía, y la Comisión acordó se tras-

lade al Alcalde el informe emitido por la Junta de Sanidad.

*Bubierca.*—El Concejal D. Jose Garcia Serrano solicita se le releve de este cargo, y la Comisión acordó acceder á lo solicitado por el interesado.

*Aranda de Moncayo.*—El Alcalde remite una instancia de D. Tomás Ferrer solicitando la plaza de Médico titular de dicho pueblo, y la Comisión acordó se traslade al Alcalde el informe emitido por la Junta de Sanidad.

*Belchite y Azuara.*—El Juez de primera instancia de Belchite participa haber acordado la suspensión de varios Concejales por hallarse encausados, y la Comisión quedó enterada.

*Contamina.*—El Ayuntamiento solicita autorización para litigar con la Municipalidad de Cetina, y la Comisión acordó se reclamen varios antecedentes al Alcalde de Contamina.

*Alfamen.*—El Alcalde remite copia del acta de escrutinio en las elecciones de Ayuntamiento, y la Comisión quedó enterada.

*Paracuellos de la Ribera.*—D. Andrés Pinilla solicita se le exima del cargo de Concejal de dicho pueblo por hallarse desempeñando el de Fiscal del Juzgado municipal, y la Comisión acordó admitir al interesado la renuncia de dicho cargo.

*María.*—El Alcalde remite la instancia presentada por D. Abelardo Gombau solicitando la vacante de Médico titular, y la Comisión acordó se traslade al Alcalde el informe emitido por la Junta de Sanidad.

*Munébrega.*—D. Bonifacio Navarro reclama contra un acuerdo del Ayuntamiento en virtud del cual fué despedido del cargo de Secretario del mismo y la Comisión acordó declarar nullos los acuerdos de 4 y 6 de Febrero del Ayuntamiento de Munébrega en la parte referente á la supresion y destitucion del Secretario.

*Novallas.*—El Alcalde de dicho pueblo pide se le exima del cargo de Alcalde, y la Comisión acordó se manifieste al Alcalde de Tarazona remita certificación de la vecindad del dimitente D. Jorge Cunchillos, expresándose en la misma el tiempo que lleva de vecindad en dicha ciudad.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por la Comisión de Beneficencia respecto á haber oido ya á D. Rafael Castejon en el expediente que se le sigue, la Comisión acordó se ponga de manifiesto al interesado el expediente por término de quince dias para que alegue lo que crea oportuno.

*Zaragoza.*—No habiéndose podido contratar por falta de licitadores diferentes artículos de consumo de los establecimientos de Beneficencia, la

Provincial acordó se remita la comunicacion á la de Hacienda para que emita dictámen.

*Ambel.*—El Ayuntamiento solicita la reduccion de colegios electorales, y la Comision acordó se remita el expediente á la de Derecho para que emita dictámen.

*Zaragoza.*—La Comision de Obras manifiesta no puede aceptar la responsabilidad de no haberse vendido la leña que resultó de la poda de los árboles de las carreteras, y la Comision acordó se manifieste á la de Obras que, habiéndose concretado la Provincial á recordar un servicio, no ha sido su ánimo hacerle ninguna clase de inculpacion, sino usar de la iniciativa que consideró conveniente para el mejor servicio.

*Zaragoza.*—D. Felipe Perez solicita autorizacion para extraer veinte carretadas de grancilla para cubrir un paso en una finca que posee en la carretera de Navarra, y la Comision acordó se remita la instancia á la de Obras para que emita dictámen.

## SECCION QUINTA.

### INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

#### Seccion de Intervencion.

El Intendente militar del distrito de Aragon,

Hace saber: Que no habiendo causado remate las subastas celebradas el dia 22 del actual para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes de las plazas de Huesca, Teruel, Jaca, Monzon y Mequinenza, se convoca á una segunda y simultánea licitacion, que se celebrará á las doce del dia 14 de Agosto próximo en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra respectivas, con sujecion al pliego de condiciones y modelo de proposicion que rigieron en la primera subasta y precios límites que se publicarán oportunamente; advirtiéndole que las proposiciones se han de presentar antes de constituir el tribunal de la subasta; todo conforme al Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio del mismo año.

Zaragoza 24 de Julio de 1872.—Roberto de Zaragoza.

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Á ESCUELAS DE NIÑOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Tribunal ha acordado dar principio á los

ejercicios de oposicion el 29 del corriente y hora de las seis y media de la mañana, en el local que se designe del palacio de la Excm. Diputacion provincial.

Zaragoza 27 de Julio de 1872.—El Presidente, Francisco Lasierra.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Zaragoza.*—*Pilar.*  
D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital.

Por el presente hago saber: Que para pago de condenaciones pecuniarias impuestas á D. Andrés Lahoz y otros, de Juslibol, en causa que se les siguió por calumnia, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

1.º Un campo, ó sea viña, en los términos de Juslibol, partida del Soto; confrontante á Norte con brazal, á Mediodía con rio Ebro, á Saliente con Domingo Lacambra y á Poniente con arboleada; consta de una extension superficial de veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas, equivalente á tres hanegas: retasado en ciento veinticinco pesetas.

2.º Un campo en los mismos términos y partida, con algunos olivos; confrontante por Norte con Juan Castan, por Mediodía con Cosme Perez, por Saliente con acequia y por Poniente con rio Ebro; consta de una extension superficial de veintiocho áreas sesenta centiáreas: retasado en doscientas treinta pesetas.

3.º Otro campo en los términos de Juslibol, partida del Soto; confrontante por Norte y Saliente con Ramon Blanquez, por Mediodía con senda de herederos y por Poniente con rio Ebro; consta de una extension superficial de veintiocho áreas setenta centiáreas: retasado en doscientas pesetas.

4.º Otro en los mismos términos y partida; confrontante por Norte y Mediodía con camino de herederos, por Saliente con campo de D. Luis Latorre y por Poniente con Clemente Castan; consta de una extension superficial de veintiuna áreas cuarenta y cinco centiáreas, equivalente á tres hanegas: retasado en ciento setenta pesetas.

5.º Otro en los mismos términos y partida del Copalo; lindante por Norte y Poniente con Luis Latorre, por Saliente con Clemente Castan y por Mediodía con brazal de herederos; consta de una extension superficial de nueve áreas cincuenta y tres centiáreas; equivalente á una hanega y un cuartal: retasado en ciento diez pesetas.

6.º Un campo y arboleda, sito en los términos de Juslibol, partida del Soto; confrontante por Norte con Antonio Mamés, por Mediodía con herederos de Pedro Castan, por Saliente con acequia y por Poniente con río Ebro; consta de una extensión superficial de veintiuna áreas cuarenta y cinco centiáreas: retasado en trescientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día doce del próximo mes de Agosto y su hora de las diez de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuenclara, número dos, y Consistorial del pueblo de Juslibol. Dado en Zaragoza á veintiuno de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de su señoría, Mariano Badía.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de costas en causa sobre hurto frustrado se sacan á la venta en pública subasta los efectos siguientes:

Unos lentes de teatro, tasados en tres pesetas.

Un antejo de larga vista, en una peseta 50 céntimos.

Tres marcos de retrato, en una peseta.

Un juego de dominó, en una peseta 50 céntimos.

Un tintero, dos pomos, un abanico, un cortaplumas, un collar de perro, una jeringa y un candado, en dos pesetas 50 céntimos.

Dos navajas de afeitar, en una peseta.

Una cadena de relój, en 50 céntimos de peseta.

Un pupitre con plumas y sobres de cartas, en una peseta.

Una petaca, en 50 céntimos.

Unas polainas barreras, en cinco pesetas 50 céntimos.

Un revolver con funda, en 10 pesetas.

Un baston delgado, en 50 céntimos.

Una cartera de viaje, en dos pesetas.

Un frasco para poner pólvora, en 75 céntimos.

Un para guas y un baston, en tres pesetas 50 céntimos.

Un libro de la ley de Enjuiciamiento civil, en tres pesetas.

Diccionario de la lengua castellana, en siete pesetas 50 céntimos.

Once obras de la Biblioteca ilustrada, en cinco pesetas 50 céntimos.

Una Biblia protestante, en 25 céntimos.

Dos tomos del Museo universal, en 50 céntimos.

Dos libros escritos en francés, y otro que trata sobre la virilidad, en una peseta 50 céntimos.

Una Geografía, compendio y manual de Historia universal, en una peseta y 50 céntimos.

Un baul mundo, en 6 pesetas.

Un relój con cadena, en 25 pesetas.

Una cartera de bolsillo y un portamonedas, en una peseta.

Dos anillos de oro, uno de ellos roto, en 15 pesetas.

Un par de botas, en tres pesetas 50 céntimas.

Un saco de noche, de baqueta, en tres pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, sito calle de Fuenclara, número dos, se ha señalado el día 3 de Agosto próximo viniente á las diez de su mañana, quedando rematados á favor del mejor postor, y no admitiéndose manda que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Dado en Zaragoza á veintitres de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San. Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren con derecho á suceder á Pablo Estéban y García, natural de Salamanca, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Juan y Engracia, de cuarenta y dos años de edad, de oficio zapatero, viudo de Isabel Lorente, de Asoberan, y que falleció sin otorgar disposición testamentaria en su domicilio, calle de Casta-Alvarez, número treinta, de esta capital, para que dentro del término de veinte días comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado y Escribanía del refrendatario; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en méritos del expediente que acerca del fallecimiento intestado de dicho Estéban y García me hallo instruyendo. Dado en Zaragoza á veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Manuel Sauras.

## ANUNCIOS.

Se admiten proposiciones á las yerbas de la dehesa de Pedregales Bajos, situada en Alfamen. La persona que desee enterarse de las condiciones podrá presentarse en la casa del Administrador de SS. EE. en esta villa.

Muel 16 de Julio de 1872.—El Administrador, Atilano Moya. (1)